

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

68020 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 723/2017, NIG 48.04.2-17/024761, por Auto de 9/11/2017 se ha declarado concurso voluntario al deudor Quenor 2000, S.A., con CIF A48686471, con domicilio en Polígono Ugaldeguren I, n.º PAB 8-48170, Zamudio (Bizkaia).

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por el Economista D. Gustavo Bosquet Rodríguez.

Domicilio postal: Al/ Rekalde, 36, 2.º. 48009 de Bilbao.

Dirección electrónica: quenor2000@pkt-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083294-1